



**AVISO NÚM. 2020-0376
(22 DE OCTUBRE DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 21 de octubre de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 8500123330002020-00523-00 ACUMULADO 2020-00589-00, se admitió la demanda, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 69 de 2020 expedido por el alcalde municipal de Maní, por el cual se prorroga el Decreto 062 del 31 de agosto 2020, hasta el 1 de noviembre de 2020. Se advierte que se soporta en las causas por las cuales el gobierno nacional decretó el estado emergencia económica, social y ecológica, pues prorroga el Decreto local 062 que ordena el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable en el municipio de Maní. Para tal efecto, hace una relación de los decretos que se han proferido con ocasión a la pandemia del covid-19 y en relación con el orden público y distanciamiento social, entre ellos, el 636, 749, 878, 990 y 1168 de 2020. Así mismo, indica que, el alcalde de Maní decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable e indica que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020 que prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 2020 que ordena el aislamiento selectivo hasta el 1 de noviembre de 2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 8500123330002020-00523-00 ACUMULADO 2020-00589-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General